



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN 05/2023

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO

Fecha celebración: 13 de junio de 2023

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Alcalde en funciones:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Victoriano Redrado Cacho

D Antonio M. Melús Navarro

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

En Illueca, a trece de junio de dos mil veintitrés, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

EXCUSA su asistencia:

D^a M^a José Alonso Serrano

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Secretario:

M^a Aránzazu Martínez Velasco

ORDEN DEL DÍA

Unico. Presentación de nuevas condiciones para la instalación de la empresa “Aranda Leather Studio, S.L.” y aprobación de las mismas.

.....

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Unico. Presentación de nuevas condiciones para la instalación de la empresa “Aranda Leather Studio, S.L.” y aprobación de las mismas.

A este respecto, la prioridad debe ser la creación de empleo en Illueca, llevamos unos meses manteniendo negociaciones con esta empresa para atraer su proyecto a Illueca, lo que supone una nueva línea de trabajo muy interesante para nuestro pueblo y la creación de muchos puestos de trabajo.

En las conversaciones mantenidas en el Sr. Pozas, después de las elecciones, me comunicó que estaba en contacto con el Ayuntamiento de Calatayud, con el Alcalde y el Concejales de empleo, donde la ofrecían hasta 150.000 euros de subvención para instalarse.

Por nuestra parte insistimos e intentamos convencerle de que en Illueca encontraría mano de obra más preparada y cualificada para su proyecto.

En estas conversaciones incluyo a D. Carlos Martín, ya accedió a bajar y visitar las oficinas de la empresa y vio de primera mano la envergadura de este proyecto. En dicha visita se mantuvo una reunión en la que las condiciones iniciales que ofreció el Sr. Poza se modificaron.

La intención de esta reunión es que, sea quien sea el nuevo Alcalde, este proyecto no se pierda para Illueca y mantener un hilo de contacto para que el proyecto no se instale en otro sitio.

Por ello, estamos aquí planteando las nuevas condiciones que negociamos D. Carlos Martín y yo con el Sr. Poza.



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Las nuevas condiciones son las siguientes:

“1.-La empresa se compromete a la implantación en Illueca de un centro de trabajo cuyo objeto es la fabricación de artículos de piel para la fabricación de bolsos, estableciendo en dicha localidad el domicilio social y la sede de dirección real y efectiva de a compañía.

2.- En la puesta en marcha de este centro de trabajo se realizarán inversiones directas por un importe inicial de 217.971,82 euros desde el 1 de julio de 2023.

3.- La empresa se comprometa a 14 puestos de trabajo directos generados, en el plazo de 1 año desde la firma del convenio y con un mínimo de 1 año de antigüedad en la mercantil, con la intención de que se vea superado esos puestos de trabajo.

4.- La empresa se compromete a mantener activo este centro de fabricación al menos durante 3 años desde la firma del convenio.”

Asimismo, el Alcalde expone la forma de pago planteada por la empresa Aranda Leather Studio, S.L., en la solicitud presentada con fecha 8 de junio de 2023, RE 341, en el registro del Ayuntamiento de Illueca.

Estas condiciones, son bastante mejores que las iniciales y consideramos que hay que apostar por este proyecto.

El D. Carlos Martín, que conoció el proyecto de primera mano, quiere añadir algo más.

D. Carlos Martín manifiesta que le gustó el proyecto, que es un proyecto de futuro y cree que hay que apostar por el mismo, no hay que valorar solo los 14 puestos iniciales ya que puede suponer más mano de obra, sobre 30 o 40 puestos de trabajo.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Vista la documentación e información que nos trasladó en sus oficinas, las ventas a cadenas de Japón o Méjico, las previsiones de producción y crecimiento es que en unos tres años puede haber 30 puestos de trabajo.

El Alcalde agradece a D. Carlos Martín el interés demostrado, al bajar a Zaragoza una mañana para conocer el Proyecto, cosa que no han efectuado otros concejales, pese al ofrecimiento del Sr. Poza.

La Secretaria manifiesta que con este pleno, únicamente ese pretende establecer el marco de las condiciones sobre las que trabajar, en su caso, para la elaboración de un convenio de concesión de la subvención, que sería llevado a Pleno y votado por nueva corporación y no hacer perder el tiempo al Sr. Poza ni al Ayuntamiento.

El Alcalde expone que si en estas tres semanas no se hubiera mantenido el contacto, probablemente hubieran avanzado las negociaciones con Calatayud y hubiese sido más difícil recuperar el proyecto.

Así la semana próxima entra la nueva corporación y continúan los contactos en el Sr. Poza.

Se someta a votación las nuevas condiciones de instalación de la empresa Aranda Leather Studio, S.L. siguientes:

“1.-La empresa se compromete a la implantación en Illueca de un centro de trabajo cuyo objeto es la fabricación de artículos de piel para la fabricación de bolsos, estableciendo en dicha localidad el domicilio social y la sede de dirección real y efectiva de la compañía.



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

2.- En la puesta en marcha de este centro de trabajo se realizarán inversiones directas por un importe inicial de 217.971,82 euros desde el 1 de julio de 2023.

3.- La empresa se comprometa a 14 puestos de trabajo directos generados, en el plazo de 1 año desde la firma del convenio y con in mínimo de antigüedad en la mercantil, con la intención de que se vea superado esos puestos de trabajo.

4.- La empresa se compromete a mantener activo este centro de fabricación al menos durante 3 años desde la firma del convenio.”

Se aprueba por unanimidad de los concejales presente las nuevas condiciones de instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte quince horas; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 13 de Junio de 2023

La Secretaria interina,

El Alcalde en funciones,

M^a Aránzazu Martínez Velasco

D. Ignacio Herrero Asensio